



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E168-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYFR011-E168-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0444
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión: 18/05/2022

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA COYOACAN 04980

R.F.C. FMA-930118-1B1 No. Proveedor: 00035933

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010 000 574300 00 LIRAGLUTIDA. SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: LIRAGLUTIDA (ADN 989 ENV RECOMBINANTE) 6 MG ENVASE CON 2 PLUMAS CON CARTUCHO DE 3 ML. ENV 1,550.00 1,532,950.00

Marca: VICTOZA Tipo Present: PLU Cant Present: 2

Procedencia: DINAMARCA

( un millon quinientos treinta y dos mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 1,532,950.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 1,532,950.00

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE Bienes y Cont. Servicios

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente  
 C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E168-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR01-E168-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0444
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

**Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.**

**Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA COYOACAN 04980**

**R.F.C. FMA-930118-1B1 No. Proveedor : 00035933**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**Fecha de entrega: 27/05/2022**

**Partida presupuestal : 0320**

**Clasificación presupuestal : 21053001**

**CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS.**  
**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con la indicada en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El PROVEEDOR, después de haberse comprometido a firmar el presente pedido y a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el cumplimiento de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no serán modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos de amparo del Pedido contra los aducidos que en su caso fueran a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las obligaciones que se deriven del presente pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de

La solicitud de colocación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento alado y/o notificación de resultado del

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000071805-2022.
- De Fecha 23 de marzo del 2022
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 18 al 27 de Mayo de 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin sanción, más 2 (dos) días con sanción).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y pertinencia con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al abastecerse de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo Operativa Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatan a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá elevar pruebas sobre la calidad de los bienes, reobteniendo aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

**Administrador del Pedido**  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**

**Area Contratante**  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**

**Area Contratante**  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**

**Area Requiriente**  
**C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA**

**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**

**TOCAD ESTATAL YUCATAN**

**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E168-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra/AA-050GYR011-E168-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0444
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 18/05/2022 Impresion 18/05/2022

**Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.**

**Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA COYOACAN 04980**

**R.F.C. FMA-930148-1B1 No. Proveedor : 00035933**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33**

**Loc. 80**

**Imn. 01**

**T.S. 15**

**E. 0**

**U. 90**

**P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 27/05/2022**

**Partida presupuestal : 0320**

**Clasificación presupuestal : 21053001**

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, si el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya producido el vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que recibiera la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inservir o no cumplir con la garantía de su parte, haga a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lites de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación y Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Yecarán en donde, de ser el caso, la selladura de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y su cumplimiento a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, practicamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad fallante. El anterior sin que este efecto legal cualquier incumplimiento o incumplimiento al respecto, libere al Instituto del cumplimiento de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP, sobre el valor de lo insumido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna.  
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento de la solicitud de cambio o recalcación con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.  
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PHEL Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente a la pena, en caso que algún proveedor obtenga, presentación, caducidad o descripción distinta a la solicitada en la solicitud de cotización, y a la área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

**CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por "EL PROVEEDOR" en ítems del numeral 7.1, 1.2 del Manual de Organización de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal" Yecarán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventario, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3, 15 de las Políticas, Bases y Tratamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2, 6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Administrador del Pedido**  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**

**Area Contratante**  
**C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARGA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS**

**Area Contratante**  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Requiriente**  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**

**Area Requiriente**  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E168-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante/AA-050GYR011-E168-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0444
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

**Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA COYOACAN 04980**

**Fecha de entrega: 27/05/2022**

**R.F.C. FMA -930118-1B1 No. Proveedor : 00035933**

**Partida presupuestal : 0320 21053001**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Clasificación presupuestal :**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**CLASUSULA 6. DE LA FACTURACION**

5.1 Los Comprobrantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.  
 5.2 El pago de este pedido será por mecanismos de contabilidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Tánche de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Tánche de Erogación la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34 Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 66 60 Ext. 8128, así como presentar las copias de SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)  
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontratale a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

**CLASUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los datos y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, al con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, le única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL INSTITUTO" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido		C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS	
Titular de la Coord. Abast. y Equipamiento		C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS	
Area Contratante	C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA	Area Contratante	C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
Jefe del Depto. Adm. Bienes y Cont. Servicios	JEFE DEL DEPTO. ADM. BIENES Y CONT. SERVICIOS	Jefe de Servicios Administrativos	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
		DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO	TOOAD ESTATAL YUCATAN
		C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido:  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-E168-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras AA-050GYR011-E168-2022  
 No. de Pedido: D2P0444  
 Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.

No Requisición: PAC

Dirección CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA  
 COAPA COYOACAN 04980

Fecha de entrega: 27/05/2022

R.F.C. FMA -930118-1B1 No. Proveedor: 00035933

Partida presupuestal: 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

AURORA ISABEL RAMIREZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	18	05	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
 PODER NOTARIAL 5081 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014, PROTOCOLIZADO POR LA  
 LIC. ESTELA ALVAREZ NARVAEZ, NOTARIO 219 CDMX.

Se testa: **Número Telefónico** por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO SISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ABST. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUPM. Y CTRL. DEL ABASTO